

Informe de Auditoría Definitivo

Expte. 242 – 2164/09

Señora
Intendente
Municipio Isla de Cañas
Dña. Angelina Canchi de Poclava
SU DESPACHO

La Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. N° 169 de la Constitución Provincial y el Art. N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una auditoría en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Isla de Cañas, sobre la base de la información suministrada y en el marco de la legislación vigente.

El presente tiene el carácter de Informe de Auditoría Definitivo, que contiene comentarios, observaciones, recomendaciones y opinión, formuladas por el equipo de auditoría.

1.- OBJETO DE AUDITORÍA

Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Islas de Cañas, correspondiente al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia aprobado por Res. N° 23/08, identificado como Proyecto N° III-08-09;

Objetivos:

Evaluar la información contenida en la Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación del Tesoro, Estado de Situación de la Deuda y Estado de Situación de los Bienes del Municipio.

Período de Auditoría:

Ejercicios Financieros 2006, 2007 y 2008.

2.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Res. AGPS N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de la información, aplicándose procedimientos de auditoría.

2.1.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

De acuerdo a las características de cada uno de los rubros examinados se aplicaron los

procedimientos de auditoría establecidos por las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Res. N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia, con la extensión de las muestras determinadas para cada objetivo.

- Entrevistas con funcionarios y autoridades municipales;
- Evaluación del Control Interno;
- Inspección ocular;
- Recopilación y análisis del marco normativo;
- Comprobaciones, matemáticas, globales de razonabilidad y consistencia de los Estados Financieros del Municipio;
- Constatación y análisis de Exposición, Pertenencia, Valuación, Validez y Legalidad de operaciones registradas;
- Análisis de la documentación aportada. En particular las Ejecuciones Presupuestarias del período auditado.

2.2.- MARCO NORMATIVO

✓ Marco Normativo General

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nac. N° 25345 – de Prevención de la Evasión Fiscal.
- Ley Prov. N° 1349. Orgánica de Municipalidades.
- Ley Prov. N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal.
- Ley Prov. N° 6838 – Dec. Reglamentario y Modif.: Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Dto. Ley Prov. N° 705/57 - Ley de Contabilidad de la Provincia.
- Ley Prov. N° 7030 – Disciplina Fiscal.
- Ley N° 7103 de Creación del Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley N° 5348 Ley de Procedimientos Administrativos.

✓ Marco Normativo Particular

- Ord. N° 049/05, aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2006.
- Res. S/N° de fecha 16/02/07, la cual promulga Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2007.
- Ord. N° 027/07, aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2008.

2.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El Municipio, no elaboró el Estado de Situación del Tesoro, Estado de Situación de la Deuda, y Estado de Situación de los Bienes del Municipio, para los ejercicios años 2006, 2007 y 2008, motivo por el cual no se puede emitir opinión respecto a los estados demostrativos mencionados. Con relación a la documentación, de los períodos 2006 y 2007 cabe mencionar, que no existen archivos ordenados sistemáticamente sino, sólo una mera acumulación de la misma, sin poder constatar su integridad y pertenencia al Municipio.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

3.1.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

A los efectos de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro principal, la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen tener influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes del ente auditado. En tal sentido, el examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento de las normas, que se mencionan en el apartado “4. OBSERVACIONES”, de este Informe de Auditoría. Sin perjuicio de ello, se mencionan algunas a continuación:

- El municipio no cuenta con legajos de las contrataciones que lleva a cabo, que permitan evaluar si las compras se han ejecutado en las mejores condiciones económicas y de calidad para el ente auditado, y en los términos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta;
- Las actuaciones administrativas del Municipio, no se ordenan bajo ningún expediente, incumpliendo con lo establecido por el Art. 131 y s.s. de la Ley de Procedimientos Administrativos.

3.2.- CONTROL INTERNO

Los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno del Municipio, se efectuó con el objeto de analizar el grado de fiabilidad de la información financiera producida por el ente y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables. Los mismos se exponen en el Apartado 4; sin perjuicio de ello se mencionan algunas de ellas, a continuación:

a) Referida a los períodos 2006 y 2007:

El Control Interno presenta debilidades, cuyas manifestaciones se exponen a continuación:

- En las operaciones que efectuó el Municipio, no se encuentran, o no cuentan con la documentación respaldatoria.
- No existen evidencias que se llevaran registros contables.

En lo referido al manejo y aplicación de los recursos, tanto monetarios como materiales y humanos del Municipio, el sistema de Control Interno presenta debilidades significativas, que afectan y ponen en riesgo la protección de los activos del ente, la producción de información adecuada y el cumplimiento de normas legales por parte del Municipio.

b) Referida al período 2008:

Las labores de auditoría efectuadas, han constatado el razonable funcionamiento del Sistema de Control Interno.

3. 3.- CUESTIONES PASIBLES DE UNA INVESTIGACIÓN POSTERIOR

Esta auditoría considera, en atención a las observaciones formuladas en este Informe de Auditoría Definitivo, que correspondería la aplicación de la normativa contemplada en la Res. AGPS N° 20/04.

4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El Informe de Auditoría Provisorio, fue notificado al ente auditado en la persona del Intendente señora Angélica Canchi de Poclava, con fecha 07/09/11 a través de Cédula de Notificación N° 26/11 - Nota AGPS N° 001197/11y al ex Intendente señor Ermino Fermín Díaz, por resultar comprendido su mandato, en el período auditado, a través de Cedula de Notificación N° 30/11 - Nota AGPS N° 001262/11, con fecha 22/09/11.

El Municipio, ni el ex Intendente formularon aclaraciones, observaciones y/o comentarios a lo expresado en el Informe de Auditoría Provisorio.

4.1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2006

• Análisis de las Partidas de Gastos

Para el ejercicio año 2006, no existen registros contables presupuestarios ni patrimoniales, motivo por el cual, las tareas de auditoría se efectuaron en base a lo establecido en el Presupuesto (Anexo I), lo informado en la Ejecución Presupuestaria (Anexo I), y las Órdenes de Pago, Facturas, Recibos, y los Extractos Bancarios, de donde surge lo siguiente:

El análisis de las O.P., se efectúa como procedimiento alternativo y eficaz para conocer las transacciones llevadas a cabo por el Municipio.

OBSERVACIÓN N° 1:

La exposición de la Ejecución del Presupuesto con relación a los Créditos, no se ajusta a lo establecido en el Inc. 1) del Art. 50 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ya que solamente se limita a informar los “Compromisos Contraídos”, sin informar cual fue el “Crédito Original” según el presupuesto, ni las “Modificaciones Introducidas durante el Ejercicio”, el “Monto Definitivo al Cierre del Ejercicio”, el “Saldo no Utilizado”, “los “Compromisos Incluidos en Orden de Pago”, y los “Residuos Pasivos”.

OBSERVACIÓN N° 2:

No existen evidencias de la existencia de registros contables presupuestarios ni patrimoniales para el período, lo que vulnera lo establecido en el Capítulo III de la Ley de Contabilidad de la Provincia, Arts. 42° a 49°.

No se ha obtenido del Municipio, un detalle descriptivo de la totalidad de las contrataciones efectuadas en el período auditado, que permita identificar el universo de las mismas. Sin perjuicio de ello, se aplicó como procedimiento alternativo, el análisis de las Órdenes de Pago aportadas, de las que se seleccionó una muestra consistente en tres meses del año 2006, la que se amplió conforme se producían los hallazgos, que así lo ameritaban, de cuyo análisis surgen las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 3:

1.1. Las Órdenes de Pago emitidas por ente auditado, no tienen numeración correlativa, ni consistencia cronológica;

1.2. El Municipio no dispone de:

- a) Libro Banco y por consiguiente no elabora las conciliaciones bancarias;
- b) Mayores de las cuentas contables;
- c) Libro Diario ni Sub Diarios de Caja Ingresos ni Caja Egresos.

OBSERVACIÓN N° 4:

Se detectaron Órdenes de Pago por compras o contrataciones de servicios, sin facturas o documentación respaldatoria, las que suman \$160.748,40 (pesos ciento sesenta mil setecientos cuarenta y ocho con 40/100 ctvs.), según detalle, que se expone en el Anexo II, que forma parte del presente informe.

Trasgrediendo en este caso lo dispuesto Art. 18 1° y 2° párrafo y 42 de la Ley de Contabilidad de la Provincia; Art. 92 de la Ley N° 1349-Orgánica de Municipalidades; Res. N° 3419 AFIP y

modificatorias En relación a la emisión de comprobantes según los requerimientos fiscales y la normativa, que establece la obligación de actuar al ente auditado como Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas.

OBSERVACIÓN N° 5:

Se detectó, que el Municipio efectuó préstamos de dinero a los señores Rafael Quispe y Ricardo Gutiérrez por un monto de \$ 24.299,00 (pesos veinticuatro mil doscientos noventa y nueve), esto según detalle siguiente:

Fecha O.P.	N° O.P.	Beneficiario	Importe	N° Cheque	Fecha. Pago
25/02/2006	8092	Quispe Rafael	\$ 2.300,00	33374533	20/03/2006
07/03/2006	8076	Gutiérrez Ricardo	\$ 7.333,00	33374539	07/04/2006
07/03/2006	8076	Gutiérrez Ricardo	\$ 7.333,00	33374540	09/05/2006
07/03/2006	8076	Gutiérrez Ricardo	\$ 7.333,00	33374541	09/06/2006
Total			\$ 24.299,00		

1. Estas Órdenes de Pago carecen de firma del Intendente Municipal, del Tesorero y del beneficiario. No existe constancia que estos préstamos fueran reintegrados al Municipio, ni instrumento legal que los autorice.

Al no contar, con la firma del agente o funcionario que las emite y/o autoriza, en estas órdenes de pago se advierte la presencia de un *vicio grosero* en la forma del acto administrativo, tal cual lo expresa el Art.64 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Asimismo, los pagos efectuados se encuadran en las previsiones contenidas en el Art. 92 de la Ley N° 1349 - Orgánica de Municipalidades.

2. Con respecto a los beneficiarios de los Préstamos referidos cabe mencionar, que se desconoce la vinculación con la Municipalidad, sea como empleado o proveedor u otra calificación.

3. Por último, conforme a la documentación puesta a disposición de esta Auditoría el otorgamiento de estos préstamos no compatibiliza, con los fines propios del Estado y el bien público

OBSERVACIÓN N° 6:

Se detectó, que se efectuaron transacciones con el Municipio de Nazareno, según las Órdenes de Pago, que se describen a continuación:

Fecha O.P.	N° O.P.	Importe	N° Cheque	Concepto	Comentarios
12/04/06	6602	\$ 5.000,00	33374483	Reemplazo cheque 33374538 de \$ 10.000	Se entregaron dos cheques de \$5000, para reemplazar el anterior de \$10.000, incluido en la OP N° 6416
12/04/06	6602	\$ 5.000,00	33374484	Reemplazo cheque 33374538 de \$ 10.000	
19/06/06	7026	\$10.000,00	no menciona	Canje Municipio / depósito Bco. Macro	

1. Las Órdenes de Pago en análisis, no están firmadas por el beneficiario, como así tampoco por el tesorero ni por el Intendente, y no tiene ninguna documentación respaldatoria, que expresen la naturaleza de las transacciones entre los Municipios, de Islas de Cañas y Nazareno.

Al no contar, con la firma del agente o funcionario que las emite y/o autoriza, en estas Órdenes de Pago, se advierte la presencia de un *vicio grosero* en la forma del acto administrativo, tal cual lo expresa el Art. 64 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Asimismo, los pagos efectuados se encuadran en las previsiones contenidas en el Art. 92 de la Ley N° 1349-Orgánica de Municipalidades.

En el caso particular de la Orden de Pago N° 6416, se adjuntó el cheque N° 33374538, tal como se expresara precedentemente, emitido a favor de la Municipalidad de Nazareno, por \$ 10.000,00 (pesos diez mil), y en el reverso consta el endoso por parte del contador Miguel Segura, en representación del Municipio de Nazareno. Se advierte al respecto, que el citado profesional se desempeñaba en el período auditado de manera simultánea como asesor en ambas Municipales. No existen antecedentes que permitan conocer la naturaleza de esta transacción en particular.

Fecha O.P.	N° O.P.	Beneficiario	Importe	N° Cheque	Concepto	Comentarios
07/03/06	6416	No menciona	\$ 10.000,00	33374538	No menciona	Según cheque adjunto, se trata de un pago a la Municipalidad de Nazareno

2. No se indica el beneficiario ni el concepto por el cual se emite la Orden de Pago.

OBSERVACIÓN N° 7:

Las contrataciones del Municipio analizadas por esta auditoría, vulneran lo establecido en sus Arts. 7, 8, 9, 21, 24, 26 y 53, de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, ya que en las mismas, no se aplicaron los procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de los Principios Generales de la Ley; no existen evidencias, que se haya seguido alguno de los

procedimientos establecidos por la ley; las contrataciones no cuentan con los legajos de antecedentes respectivos que incluyan la documentación respaldatoria mínima exigida por la ley, como así tampoco constancia alguna de la presentación de las Garantías de Oferta, ni de cumplimiento en las Contrataciones.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, se mencionan a continuación las Órdenes de Pago de las operaciones más significativas, que ponen de manifiesto la misma.

Fecha O.P.	N° O.P.	Beneficiario	Importe
14/07/2006	7027	Pussetto Salta S.A.	\$ 89.900,00
22/07/2006	7701	Polimécanica	\$ 3.000,00
18/08/2006	7798	Polimécanica	\$ 17.228,00
20/08/2006	8096	Corralón Bermejo	\$ 22.557,25

Las consecuencias del apartamiento de tal normativa, inciden en cuestiones referidas a la Validez de los contratos y a la Responsabilidad de los funcionarios intervinientes (Art. 5° de la Ley N° 6838, Art. 5° del Dec. N° 1448/96 y Art. 3 B) Inc. 6 de la Ley N° 6838).

OBSERVACIÓN N° 8:

De las labores de auditoría efectuadas se constató que, las Órdenes de Pago analizadas, presentan vicios groseros, ya que estas no tienen ninguna firma ni sello.

OBSERVACIÓN N° 9:

El detalle de las obras ejecutadas por el Municipio se obtiene del análisis de la Ejecución Presupuestaria, por lo que se requirió al Municipio, que exhiba la documentación referida a las mismas, pudiendo verificar esta auditoría, que el ente auditado no dispone de: los legajos técnicos de las obras; ni archivo y/o expediente, en donde obren o consten los antecedentes o actuaciones vinculadas a las obras en cuestión, lo que implica el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones N° 6838 y con lo dispuesto en los Arts. 24 y 32 del Pliego de Condiciones Generales de la Secretaria de Obras Publicas de la Provincia.

• Análisis de las Partidas de Recursos

OBSERVACIÓN N° 10:

La exposición de la Ejecución del Presupuesto, con relación al Cálculo de los Recursos, no se ajusta a lo establecido en el Inc. 2) del Art. 50 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ya que expone solamente el “Monto efectivamente recaudado”, sin informar cual fue el “Monto Calculado”, según el presupuesto, ni la “Diferencia entre lo Calculado y lo Recaudado”.

4.2.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2007

Para el Ejercicio Financiero año 2007 no existen registros contables, motivo por el cual, las tareas de auditoría se efectuaron en base a lo establecido en el Presupuesto (Anexo III), lo informado en la Ejecución Presupuestaria (Anexo III), y las Órdenes de Pago, facturas, recibos, y los extractos bancarios, de donde surge lo siguiente:

El análisis de las O.P. se efectúa como procedimiento alternativo y eficaz para conocer las transacciones llevadas a cabo por el Municipio.

OBSERVACIÓN N° 11:

La exposición de la Ejecución del Presupuesto en relación a los Créditos, no se ajusta a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 50 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ya que solamente se limita a informar los “Compromisos Contraídos”, sin informar cual fue el “Crédito Original” según el presupuesto, ni las “Modificaciones Introducidas durante el Ejercicio”, el “Monto Definitivo al Cierre del Ejercicio”, el “Saldo no Utilizado”, los “Compromisos Incluidos en Orden de Pago”, y los “Residuos Pasivos”.

OBSERVACIÓN N° 12:

El ente auditado no presenta los registros contables referidos al periodo auditado, lo que vulnera lo establecido en el Capítulo III de la Ley de Contabilidad de la Provincia, Art. 42° a 49°.

No se ha obtenido del Municipio, un detalle descriptivo de la totalidad de las contrataciones efectuadas en el período auditado, que permita identificar el universo de las mismas. Sin perjuicio de ello, se aplicó como procedimiento alternativo, el cotejo de las Órdenes de Pago aportadas, de las que se seleccionó una muestra consistente en tres meses del año 2007, la que se amplió conforme se producían los hallazgos, que así lo ameritaron, de cuyo análisis, surgen las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 13:

Las Órdenes de Pago emitidas en el año 2007, no tienen numeración correlativa ni consistencia cronológica.

El ente auditado no dispone de:

- a) Libro Banco y por consiguiente no elabora conciliaciones bancarias;
- b) Mayores o registros que hagan sus veces, de las cuentas contables patrimoniales y/o presupuestarias;
- c) Libro Diario ni sub diario Caja Ingresos y Caja Egresos.

OBSERVACIÓN N° 14:

Se detectaron Órdenes de Pago por compras o contrataciones de servicios, sin facturas o documentación respaldatoria, que ascienden a la suma de \$ 101.685,77 (pesos ciento un mil seiscientos ochenta y cinco con 77/100 ctvs.), cuyo detalle se expone en el Anexo IV que forma parte del presente informe.

OBSERVACIÓN N° 15:

Se detectó que en el año 2007, el Municipio emitió cheques de pago diferido a favor de la firma “FINANDO SRL”, con el objeto de materializar operaciones que consistían en la venta o descuento de esos valores. Las sumas de las operaciones detectadas, alcanza el total de \$ 73.091,00 (pesos setenta y tres mil noventa y uno), destacándose el monto de las comisiones pagadas por \$ 7.046,00 (siete mil cuarenta y seis) y el monto neto liquidado \$ 66.045,00 (pesos sesenta y seis mil cuarenta y cinco); el detalle analítico de las operaciones involucradas, se exponen en Anexo V, que forma parte del presente informe.

En relación a estas operaciones se destaca que:

- a) No existen evidencias que respalden o permitan inferir, que el señor Intendente tenía autorización o facultad para efectuar este tipo de operaciones financieras (Art. 21 Inc. 22 Ley 1.349 Orgánica de Municipalidades, y Art. 21° Ley de Contabilidad de la Provincia);
- b) Los \$66.045,00 (pesos sesenta y seis mil cuarenta y cinco), de recursos generados, no fueron ingresados en la cuenta bancaria del Municipio, tal como lo exige el ordenamiento jurídico (Art. 21° y 22° de la Ley de Contabilidad de la Provincia);

OBSERVACIÓN N° 16:

Se detectó que en el año 2007, el Municipio pago a la firma CVCNET (Comunicaciones Valles Calchaquies S.R.L.), la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil), mediante cheque de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil) debitado el día 04/10/07; dos cheques de \$10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, debitados los días 22/11/07 y 07/12/07; y la cesión de la Orden de Pago N° 7.143.772 emitida por Contaduría General de la Provincia a favor del Municipio por la suma de \$36.000,00, en fecha 20/11/07.

En relación con esta operación, se destaca que:

- a) no existe ningún tipo de evidencia que permita determinar, la existencia de la contraprestación, al pago de \$80.000,00 (pesos ochenta mil), solo existe la referencia a la instalación de banda ancha en la O.P. N° 10.944 y O.P. N° 10223. Al momento de efectuarse las tareas de campo en el Municipio, no se contaba con servicio de internet;

b) la contratación del servicio pagado incumple con los recaudos mínimos que prevé la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.

OBSERVACIÓN N° 17:

Todas las contrataciones efectuadas por el Municipio vulneran lo establecido en sus Arts. 7, 8, 9, 21, 24, 26 y 53, de la Ley 6.838 “Sistema de Contrataciones de la Provincia”, ya que: no se respetaron los Principios Generales de la ley; en las contrataciones no se siguió ninguno de los procedimientos establecidos por la ley; y no cuentan con los legajos o expedientes respectivos, que incluyan la documentación respaldatoria mínima exigida por la norma; tampoco, existe constancia alguna de la presentación de las Garantías de Oferta, ni de cumplimiento en las Contrataciones.

Como ejemplo se exponen los siguientes casos:

Fecha O.P.	N° O.P.	Beneficiario	Importe
26/12/2007	11162	Alambrar SRL	\$ 6.735,00
04/10/2007	10223	Comunic. Valles Calcha.	\$ 24.000,00
05/12/2007	10997	Luis Monterichel	\$ 10.000,00

Las connotaciones del apartamiento de tal normativa, se refieren en la observación N° 7.

OBSERVACIÓN N° 18:

De las labores de auditoría efectuadas se constató que, las Órdenes de Pago no cuentan con la firma ni sello del agente o funcionario que las emite y/o autoriza. En estas órdenes de pago se advierte la presencia de un *vicio grosero* en la forma del acto administrativo, en los términos a que se refiere el Art.64 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

OBSERVACIÓN N° 19:

El detalle de las obras ejecutadas por el Municipio se obtiene del análisis de la Ejecución Presupuestaria, por lo que se requirió al Municipio, exhiba la documentación referida a las mismas, pudiendo verificar esta auditoría, que el ente auditado no dispone de: los legajos técnicos de las obras; ni archivo y/o expediente en donde obren o consten los antecedentes o actuaciones vinculadas a las obras en cuestión, lo que implica el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones N° 6838, y con lo dispuesto en los Arts. 24 y 32 del Pliego de Condiciones Generales de la Secretaria de Obras Publicas de la Provincia.

Análisis de las Partidas de Recursos

OBSERVACIÓN N° 20:

La exposición de la Ejecución del Presupuesto, con relación al Cálculo de los Recursos, no se

ajusta a lo establecido en el Inc. 2) del Art. 50 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ya que expone solamente el “Monto efectivamente recaudado”, sin informar cual fue el “Monto Calculado”, según el presupuesto, ni la “Diferencia entre lo Calculado y lo Recaudado”.

4.2.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2008

El Presupuesto y la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2008, se expone en el Anexo VI. De las labores de auditoría llevadas a cabo surgen las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 21:

El Presupuesto de Recursos y Erogaciones para el año 2008, fue aprobado por Ord. N° 027/2007, que en el Art. 1° fija en la suma de \$2.428.243,00, (pesos dos millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cuarenta y tres) el total de gastos e inversiones para el año 2008, y no faculta o autoriza al Ejecutivo Municipal, a efectuar algún tipo de modificación o incorporación de partidas presupuestarias que impliquen superar el monto definido en el mencionado Art. 1°.

Dado lo expuesto en el párrafo anterior, y el hecho que la Ejecución Presupuestaria del ejercicio, indica que se efectuaron Erogaciones por un Total de \$ 2.966.723,63 (pesos dos millones novecientos sesenta y seis mil setecientos veintitrés con 63/100 ctvs.), monto que supera en más de un 20% al máximo autorizado, se observa que el Municipio no proveyó a esta Auditoría, los instrumentos mediante los cuales se autorizó a ejecutar los gastos por el monto excedido de \$ 538.480,63 (pesos quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta mil con 63/100 ctvs.).

OBSERVACIÓN N° 22:

La exposición de la Ejecución del Presupuesto, con relación a los Créditos, no se ajusta a lo establecido en el Inc. 1) del Art. 50 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ya que solamente se limita a informar los “Compromisos Contraídos”, sin informar cual fue el “Crédito Original” según el presupuesto, ni las “Modificaciones Introducidas durante el Ejercicio”, el “Monto Definitivo al Cierre del Ejercicio”, el “Saldo no Utilizado”, los “Compromisos Incluidos en Orden de Pago”, y los “Residuos Pasivos”.

OBSERVACIÓN N° 23:

La exposición de la Ejecución del Presupuesto, con relación al Cálculo de los Recursos, no se ajusta a lo establecido en el Inc. 2) del Art. 50 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ya que expone solamente el “Monto efectivamente recaudado”, sin informar cual fue el “Monto Calculado”, según el presupuesto, ni la “Diferencia entre lo Calculado y lo Recaudado”.

OBSERVACIÓN N° 24:

El detalle de las obras ejecutadas por el Municipio se obtiene del análisis de la Ejecución Presupuestaria, por lo que se requirió al Municipio, exhiba la documentación referida a las obras: Construcción C.I.C.; Remodelación de Plaza y Cordón Cuneta. , pudiendo verificar esta auditoría, que el ente auditado no dispone de: los legajos técnicos de las obras; ni archivo y/o expediente en donde obren o consten los antecedentes o actuaciones vinculadas a las obras en cuestión, lo que implica el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones N° 6838, y con lo dispuesto en los Arts. 24 y 32, del Pliego de Condiciones Generales de la Secretaria de Obras Publicas de la Provincia.

Cuestiones Procesales

Cabe destacar que, con relación al conflicto legal originado en instancias del traspaso de gobierno del Ejecutivo Municipal en diciembre de 2007, por falta de documentación y registros que respalden el movimiento hacendal del Municipio, circunstancia que derivó en una denuncia penal, en contra del ex Intendente, radicada en el mes de octubre de 2009, y que toma curso por ante el Juzgado de Instrucción Formal de 2° Nominación de la Jurisdicción Norte; pese a que podrían encontrarse en esas actuaciones elementos importantes, esta auditoría no pudo tener acceso al expediente donde tramitan las actuaciones, mencionadas, atento a que, se trata de un proceso penal, por lo que no es disponible para terceros.

Asimismo, cabe mencionar que por Nota Externa AGPS N° 543/10, solicitó la vista de los autos de referencia, pero la misma fue denegada. La denuncia trata sobre malversación de caudales públicos y administración infiel en perjuicio del Municipio.

5.- RECOMENDACIONES

Sin perjuicio de los comentarios y observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes recomendaciones, a fin de proponer acciones correctivas y de mejora a la gestión analizada, a saber:

RECOMENDACIÓN N° 1

El Municipio deberá desarrollar las acciones necesarias para la elaboración de la Ejecución Presupuestaria de conformidad con la normativa vigente, en los aspectos conceptuales y de exposición, asegurando razonablemente su integridad, claridad y consistencia técnica y legal.

Referida a las Observaciones N°: 1; 2; 10; 11; 12; 20; 21; 22 y 23.

RECOMENDACIÓN N°2

El Municipio deberá desarrollar las acciones necesarias para que cada pago se formule de conformidad con la normativa contenida en la Ley de Contabilidad (Art. 18 y 42 y sgtes.).

Referida a las Observaciones N°: 3; 4; 5; 6; 8; 13; 14,15, 16 y 18.

RECOMENDACIÓN N° 3:

El Municipio deberá instrumentar las acciones para dar cumplimiento de las obligaciones, como Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, atendiendo a las responsabilidades solidarias, que corresponden por la omisión de su actuación como tal.

Referida a la Observación N° 4

RECOMENDACIÓN N° 4

El Municipio deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la siguiente normativa:

- a) Ley N° 6838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, en los trámites de adquisiciones de bienes y servicios, incluidas la contratación de obras públicas; asegurando el cumplimiento de los Principios contemplados en el Art 7° de la mencionada ley.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo dejar constancia, en el legajo o expediente respectivo, de las actuaciones de la tramitación de las contrataciones, y de los requerimientos, que otorgan validez a los actos administrativos.

Referida a la Observaciones N° 7; 9, 17; 19 y 24.

6.- OPINIÓN

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Isla de Cañas, referido a los Ejercicios Financieros 2006, 2007 y 2008 , de acuerdo al objetivo de la presente auditoría y no habiendo recibido respuesta en tiempo y forma del Ente Auditado, en relación al Informe de Auditoría Provisorio oportunamente notificado, se concluye lo siguiente:

- **En relación a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos** referida a los períodos 2006, 2007 y 2008, y teniendo en cuenta las limitaciones expuestas en el Apartado 2.3, y Observaciones formuladas en el Apartado 4, de este Informe esta Auditoría opina, que la información contenida en las mismas, no presenta razonablemente la ejecución del mandato de hacer, contenido en el Presupuesto Municipal.
- **En relación al Estado de Situación del Tesoro, Estado de Situación de la Deuda y Estado de Situación de los Bienes**, correspondientes a los Ejercicios Financieros 2006, 2007 y 2008:

el Municipio no elaboró los mismos, conforme lo expuesto en el Apartado 2.3, limitaciones al Alcance de este Informe, por lo que esta Auditoría se abstiene de emitir opinión al respecto.

- **Con relación a la legalidad:** el examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento de las normas, que se mencionan en el apartado N° IV de Comentarios y Observaciones de este informe.
- **Control Interno:** Por último, las observaciones incluidas en el Punto IV de este informe, denotan una situación de debilidad en el sistema de control interno, lo que puede dar lugar a que se propicien o concreten distintas irregularidades, en perjuicio del ente auditado.

7.- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO.

Las tareas de campo se realizaron en el Municipio de Isla de Cañas desde el día 03 al 07 de mayo de 2010. Quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente Informe de Auditoría Provisorio, en la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de octubre del año 2011.

Cra. M. Segura – Dr. F. Correa

ANEXO I


MUNICIPALIDAD DE
ISLA DE CAÑAS
Departamento Iruya - Provincia de Salta
E-mail: islacanas.salt@argentina.com

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES 2.006

CONCEPTOS - EROGACIONES	CRÉDITO ORIGINAL
2 - TOTAL DE EROGACIONES	\$ 2.342.946,00
2.1 - EROGACIONES CORRIENTES	\$ 1.170.122,00
2.1.1 - PERSONAL	\$ 652.179,00
2.1.1.1 - Sueldos de Planta Permanente, Contratados y Dpto. Vial - Funcionarios de Gobierno - Dieta de Concejales - Remuneraciones - Cargas Sociales, Asignaciones Familiares.-	\$ 652.179,00
2.1.2 - BIENES DE CONSUMO	\$ 146.556,00
2.1.2.1 - Combustibles y Lubricantes	\$ 107.960,00
2.1.2.2 - Mercaderías y Racionamiento	\$ 12.040,00
2.1.2.3 - Uniformes y Equipos para el Personal	\$ 4.528,00
2.1.2.4 - Papeles, Útiles e Impresos	\$ 2.916,00
2.1.2.5 - Gastos Generales	\$ 2.017,00
2.1.2.6 - Artículos de Bazar y Menaje	\$ 405,00
2.1.2.7 - Elementos para Hospedaje	\$ 3.540,00
2.1.2.8 - Elementos de Iluminación	\$ 2.480,00
2.1.2.9 - Productos Químicos y Medicinales	\$ 4.990,00
2.1.2.10 - Artículos de Limpieza y Desinfección	\$ 720,00
2.1.2.11 - Insumos de Computación	\$ 4.840,00
2.1.2.12 - Encomiendas y Correspondencias	\$ 120,00
2.1.3 - SERVICIOS	\$ 334.383,00
2.1.3.1 - Reparaciones y Repuestos	\$ 80.248,00
2.1.3.2 - Viáticos, Pasajes y Movilidad	\$ 26.238,00
2.1.3.3 - Fiestas Patrias y Patronales	\$ 15.750,00
2.1.3.4 - Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 4.875,00
2.1.3.5 - Servicios de Ordenanza Hospital	\$ 7.200,00
2.1.3.6 - Gastos Representación, Cortesía y Homenaje	\$ 1.705,00
2.1.3.7 - Servicios Telefónicos	\$ 5.096,00
2.1.3.8 - Seguros Varios	\$ 3.248,00
2.1.3.9 - Servicios de Enfermería y Sanidad	\$ 10.800,00
2.1.3.10 - Honorarios Profesionales	\$ 12.900,00
2.1.3.11 - Atención Usina Eléctrica y Radio	\$ 775,00
2.1.3.12 - Fletes, Acarreos y Almacenamiento	\$ 6.950,00
2.1.3.13 - Servicios de Electricidad, Gas y Agua	\$ 4.830,00
2.1.3.14 - Servicio de Mantenimiento Varios	\$ 91.000,00
2.1.3.15 - Foro de Intendentes	\$ 3.600,00
2.1.3.16 - Gastos de Funcionamiento del Consejo Deliberante (3%)	\$ 29.653,00
2.1.3.17 - Servicio de Limpieza y Mantenimiento Escuelas	\$ 4.965,00
2.1.3.18 - Desarrollo Turístico	\$ 3.600,00
2.1.3.19 - Servicios de Danza (Instituto)	\$ 6.300,00
2.1.3.20 - Encargado de Deportes	\$ 1.200,00
2.1.3.21 - Publicidad, Propaganda y Difusión	\$ 1.750,00
2.1.3.22 - Gastos de Comida y Refrigerio	\$ 6.000,00
2.1.3.23 - Comedor Infantil	\$ 1.500,00
2.1.3.24 - Alquiler de Equipos	\$ 4.200,00
2.1.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 37.004,00
2.1.4.1 - Subsidios otorgados a Organizaciones	\$ 9.000,00
2.1.4.2 - Ayudas a Personas Carentes de Recursos	\$ 18.500,00
2.1.4.3 - Pensiones No Contributivas	\$ 9.504,00



MUNICIPALIDAD DE
ISLA DE CAÑAS

Departamento Inuya - Provincia de Salta
E-mail: islacanas.salta@argentina.com

AREA DE CONTROL III
Papeles de Trabajo
Folio N° 2

248

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES 2.006

CONCEPTOS - EROGACIONES	CRÉDITO ORIGINAL
2.2 - EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.143.520,00
2.2.1 - TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 1.093.520,00
2.2.1.1 - Obras Públicas Varias	\$ 427.900,00
2.2.1.2 - Conservación Ruta Provincial 18 y Caminos Vecinales	\$ 37.340,00
2.2.1.3 - Prosecución Obra Canal de Conducción Isla de Cañas	\$ 338.650,00
2.2.1.4 - Construcción Edificio Municipal 2º Etapa	\$ 85.000,00
2.2.1.5 - Refacción de Escuelas	\$ 24.000,00
2.2.1.6 - Refacción de Caminos	\$ 28.000,00
2.2.1.7 - Construcción Viviendas IPV	\$ 152.630,00
2.2.2 - BIENES DE CAPITAL	\$ 50.000,00
2.2.2.1 - Compra de Camioneta	\$ 50.000,00
2.3 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	\$ 29.304,00
2.3.1 - Préstamo Fondo Provincial de Inversiones	\$ 29.304,00
DÉFICIT	\$ -9.161,00



MUNICIPALIDAD DE
ISLA DE CAÑAS
Departamento Inuya - Provincia de Salta
E-mail: Islacanas.salta@argentina.com

AREA DE CONTROL III
Papeles de Trabajo
Folio N° 9

7
240

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES 2.006

CONCEPTOS • RECURSOS	IMPORTE EN \$
1 - TOTAL DE RECURSOS	\$ 2.333.785,00
1.1 - RECURSOS CORRIENTES	\$ 2.313.785,00
1.1.1 - DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	\$ 19.886,00
1.1.1.1 - TRIBUTARIOS	\$ 14.136,00
1.1.1.1.1 - Tasas Municipales	\$ 14.136,00
1.1.1.2 - OTROS RECURSOS	\$ 5.750,00
1.1.1.2.1 - Ingresos Varios	\$ 5.750,00
1.1.2 - DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	\$ 1.423.895,00
1.1.2.1 - Convenio Vial - Transferencia Func. Operativas	\$ 218.250,00
1.1.2.2 - Coparticipación Provincial - Ley 5082	\$ 233.591,00
1.1.2.3 - EDESA S.A. - Convenio de Prestación	\$ 3.600,00
1.1.2.4 - Instituto Provincial de Viviendas	\$ 160.000,00
1.1.2.5 - Secretaría de Obras Públicas - Obras Varias	\$ 351.900,00
1.1.2.6 - Ambito Provincial - Fondo Especial	\$ 60.000,00
1.1.2.7 - Municipios No Productores de Regalias	\$ 27.050,00
1.1.2.8 - Secretaría de Obras Públicas - Canal de Conducción	\$ 360.000,00
1.1.2.9 - Pensiones No Contributivas	\$ 9.504,00
1.1.3 - DE JURISDICCIÓN NACIONAL	\$ 870.004,00
1.1.3.1 - COPARTICIPACIÓN NACIONAL	\$ 729.004,00
1.1.3.1.1 - Distribución Secundaria	\$ 729.004,00
1.1.3.2 - OTROS RECURSOS NACIONALES	\$ 141.000,00
1.1.3.2.1 - Aportes del Tesoro Nacional	\$ 45.000,00
1.1.3.2.2 - PROPASA Agua Potable	\$ 96.000,00
1.2 - RECURSOS DE CAPITAL	\$ 20.000,00
1.2.1 Venta de Bienes de Uso	\$ 20.000,00

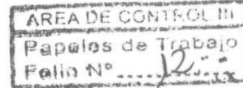


**MUNICIPALIDAD DE
ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**ANUAL
CORRESPONDIENTE AL:**

AÑO 2.006



(10/12)

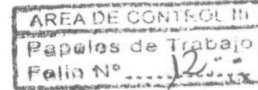
Municipalidad de Isla de Cañas

PROVINCIA DE SALTA

Estado General de Recursos y Erogaciones

PERIODO: 1º de Enero de 2.006 al 31 de Diciembre de 2.006

TOTAL DE RECURSOS		\$ 1.922.673,02
1. 1. RECURSOS CORRIENTES:		\$ 1.922.673,02
1. 1. 1. DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL		\$ 20.395,64
- Derecho de Piso y Venta ambulante		\$ 1.231,00
- Sellados		\$ 40,00
- Expedición de Carnet		\$ 120,00
- Impuesto Automotor		\$ 395,05
- Ingresos Varios		\$ 15.867,59
- Explotación de Equipos		\$ 2.551,00
- Vivero Municipal		\$ 191,00
1. 1. 2. DE OTRAS JURISDICCIONES:		\$ 578.692,09
- Dirección de Vialidad de Salta		\$ 244.603,06
- EDESA Convenio de Prestacion		\$ 3.600,00
- MHYOP - Ampliación Red Cloacal		\$ 21.476,93
- MHYOP - Obra Canal de Conducción		\$ 183.810,92
- IPV - Obra Viviendas		\$ 124.398,72
- MHYOP - Cooperadora Asistencial		\$ 802,46
1. 1. 3. APORTES NO REINTEGRABLES:		\$ 72.000,00
- Ministerio del Interior, Aporte del Tesoro Nacional		\$ 72.000,00
1. 1. 4. PARTICIP. EN IMPUESTOS NAC. Y PROV.:		\$ 1.251.585,29
- Coparticipación Impuestos Nacionales.		\$ 827.170,12
- Coparticipación Impuestos Provinciales.		\$ 297.349,37
- Fondo Ambito Provincial		\$ 84.000,00
- Fondo Compensador		\$ 35.164,40
- Pensiones No Contributivas		\$ 7.901,40
1. 1. 5. INGR. POR CUENTA DEL TESORO NACIONAL:		\$ -
- Retenciones Impuesto Actividades Económicas.		\$ -
1. 1. 6. INGR. POR VENTA DE BIENES DE CAPITAL:		\$ -
- Venta Bienes de Capital.		\$ -



(10/12)

Municipalidad de Isla de Cañas

PROVINCIA DE SALTA

Estado General de Recursos y Erogaciones

PERIODO: 1º de Enero de 2.006 al 31 de Diciembre de 2.006

TOTAL DE RECURSOS		\$ 1.922.673,02
1.	1. RECURSOS CORRIENTES:	\$ 1.922.673,02
1.	1. DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	\$ 20.395,64
	- Derecho de Piso y Venta ambulante	\$ 1.231,00
	- Sellados	\$ 40,00
	- Expedición de Carnet	\$ 120,00
	- Impuesto Automotor	\$ 395,05
	- Ingresos Varios	\$ 15.867,59
	- Explotación de Equipos	\$ 2.551,00
	- Vivero Municipal	\$ 191,00
1.	2. DE OTRAS JURISDICCIONES:	\$ 578.692,09
	- Dirección de Vialidad de Salta	\$ 244.603,06
	- EDESA Convenio de Prestacion	\$ 3.600,00
	- MHYOP - Ampliación Red Cloacal	\$ 21.476,93
	- MHYOP - Obra Canal de Conducción	\$ 183.810,92
	- IPV - Obra Viviendas	\$ 124.398,72
	- MHYOP - Cooperadora Asistencial	\$ 802,46
1.	3. APORTES NO REINTEGRABLES:	\$ 72.000,00
	- Ministerio del Interior, Aporte del Tesoro Nacional	\$ 72.000,00
1.	4. PARTICIP. EN IMPUESTOS NAC. Y PROV.:	\$ 1.251.585,29
	- Coparticipación Impuestos Nacionales.	\$ 827.170,12
	- Coparticipación Impuestos Provinciales.	\$ 297.349,37
	- Fondo Ambito Provincial	\$ 84.000,00
	- Fondo Compensador	\$ 35.164,40
	- Pensiones No Contributivas	\$ 7.901,40
1.	5. INGR. POR CUENTA DEL TESORO NACIONAL:	\$ -
	- Retenciones Impuesto Actividades Económicas.	\$ -
1.	6. INGR. POR VENTA DE BIENES DE CAPITAL:	\$ -
	- Venta Bienes de Capital.	\$ -

Municipalidad de Isla de Cañas

PROVINCIA DE SALTA

PERIODO: 1º de Enero de 2.006 al 31 de Diciembre de 2.006

ACTIVO MUNICIPAL AL 31/12/2006

Caja	\$	10.161,74
Fondos de Reparos a Cobrar	\$	25.459,84
Retenciones Varias	\$	5.149,18
Banco Nacion Cuenta Corriente	\$	253,16
Deudores por Prestamos	\$	22.000,00
Maquinarias	\$	4.560,00
Automotores	\$	169.484,00
Camiones	\$	100.392,00
Camionetas	\$	45.000,00
Aparatos e Instrumentos	\$	3.599,00
Moblaje	\$	6.887,00
Equipo de Oficina	\$	17.292,78
Instalaciones	\$	1.450,00
Rodados	\$	2.825,00
Herramientas	\$	26.837,60
Motores e Implementos	\$	2.599,00
Inmuebles Municipales	\$	180.000,00
Tractores	\$	52.000,00
TOTAL	\$	675.950,30

PASIVO MUNICIPAL AL 31/12/2006.

AFIP SIJP a Pagar.	\$	19.901,52
IPS - Obra Social a Pagar	\$	18.078,48
Prestamos Personales a Pagar	\$	3.613,91
Instituto Salta Seguros a Pagar	\$	3.221,28
UPCN a Pagar	\$	21.806,40
Sueldos y Jornales a Pagar	\$	55.734,31
Embargos a Pagar	\$	5.463,45
Fondo Provincial de Inversiones	\$	104.747,00
Banco Macro Cta. Cte. 40-470-7	\$	127.435,01
Proveedores	\$	25.449,90
TOTAL	\$	385.451,26

PATRIMONIO MUNICIPAL AL 31/12/2006.

Fondos Municipales	\$	365.276,50
Diferencia entre Recursos y Egresos	\$	-74.777,46
TOTAL	\$	290.499,04

SUMAS IGUALES

\$ 675.950,30	\$ 675.950,30
----------------------	----------------------

ANEXO II

Fecha O.P.	N° O.P.	Beneficiario	N° Cheque	Importe
03/01/06	7888	Corralón Bermejo	32438719	\$ 2.899,00
04/01/06	7889	No se indica	32438720	\$ 550,00
07/01/06	7890	Panadería San Antonio	32438725	\$ 750,00
20/01/06	7892	Taller mecánico Parisi	33374506	\$ 400,00
20/01/06	7887	Walter Almendra Cpra Camión	Efectivo	\$ 7.000,00
20/01/06	7886	Walter Almendra Cpra Camión	Efectivo	\$ 38.000,00
09/02/06	7894	Marco, Montoya	33374522	\$ 1.370,00
09/02/06	7893	Barbera, Diesel	33374515	\$ 836,40
16/02/06	7895	Ing. Caro Felipe	33374463	\$ 1.500,00
22/02/06	7896	Ruiz, Francisco	33374530	\$ 1.000,00
22/02/06	8091	Rodríguez, Nicolás	33374531	\$ 3.000,00
25/02/06	8092	Quispe Rafael	33374533	\$ 2.300,00
28/02/06	7897	Mega Luz	33374537	\$ 424,90
07/03/06	8076	Gutiérrez, Ricardo	33374539	\$ 7.333,00
07/03/06	8076	Gutiérrez, Ricardo	33374540	\$ 7.333,00
07/03/06	8076	Gutiérrez, Ricardo	33374541	\$ 7.333,00
21/03/06	7898	Aceros Salta	33374543	\$ 2.342,00
21/03/06	7898	Aceros Salta	Efectivo	\$ 2.342,00
31/03/06	7557	Chanchorra áridos	Efectivo	\$ 7.500,00
10/04/06	7031	Canchi, Miguel	33374549	\$ 1.497,60
02/05/06	7034	Quispe Rafael	34509439	\$ 1.116,00
04/05/06	9790	Soto Felipe	34509440	\$ 1.750,00
04/05/06	9792	C E O S SRL	34509442	\$ 2.166,00
18/05/06	9794	Ing. Caro Felipe	34509447	\$ 1.500,00
24/05/06	9797	Vega, Juan Carlos	34509455	\$ 1.000,00
24/05/06	9796	Ing. Caro Felipe	34509453	\$ 1.500,00
30/05/06	9800	Zambrano Yolanda	34509458	\$ 600,00
30/05/06	9799	Apaza, Esteban	34815338	\$ 1.250,00
16/06/06	9801	No se indica	34509476	\$ 380,00
27/06/06	7583	Aguirre Nora Ángela	Efectivo	\$ 997,50
28/06/06	9806	No se indica	35228938	\$ 3.000,00
28/06/06	9805	Pagliarani	35228935	\$ 3.500,00
28/06/06	9804	Pagliarani	35228934	\$ 3.500,00
07/07/06	9821	Ing. Carlos Roschield	35228942	\$ 1.138,50
07/07/06	9820	Ing. Caro Felipe	35228941	\$ 900,00
14/07/06	9822	Montoya, Marcos	34845358	\$ 700,00
21/07/06	9824	Sutara, Manuel	35228972	\$ 700,00
21/07/06	9823	Los Salteños	35228963	\$ 1.200,00

Fecha O.P.	N° O.P.	Beneficiario	N° Cheque	Importe
25/07/06	7928	Díaz Ermindo	Efectivo	\$ 1.000,00
26/07/06	9827	Seco, Claudia Gloria	35228975	\$ 500,00
26/07/06	9825	No se indica	34815369	\$ 1.200,00
26/07/06	9829	Subsidio esc. Danza	Efectivo	\$ 2.000,00
11/08/06	9832	Subsidio Club Juv Unida	Efectivo	\$ 2.300,00
11/08/06	9831	Taller san Cayetano	Efectivo	\$ 900,00
23/08/06	9833	Velazquez Norberto	Efectivo	\$ 500,00
05/09/06	9834	Rigo	Efectivo	\$ 1.800,00
11/09/06	7452	Canchi Rosana	Efectivo	\$ 200,00
13/10/06	9709	Ing. Caro Felipe	36140592	\$ 2.000,00
31/10/06	9711	Batería Ferna	36140585	\$ 250,00
31/10/06	9712	Taller Mecánico Vaca	Efectivo	\$ 250,00
23/11/06	9726	Alquiler Escenario	36714258	\$ 2.765,00
28/11/06	9765	Aramayo Sinforin	Efectivo	\$ 2.515,00
15/12/06	9361	Segura Miguel Ángel	Efectivo	\$ 500,00
19/12/06	7528	Vargas Denis	Efectivo	\$ 400,00
20/12/06	7531	Zaerpa Breton	Efectivo	\$ 300,00
20/12/06	7529	Sosa Iris Carolina	Efectivo	\$ 325,00
20/12/06	7530	Yurquina Tomasa	Efectivo	\$ 200,00
21/12/06	9719	Personal Const. Viv.	36140616	\$ 7.000,00
21/12/06	7550	Apaza Rubén	Efectivo	\$ 400,00
21/12/06	7549	Zambrano Orlando	Efectivo	\$ 350,00
21/12/06	7548	Miranda Sergio	Efectivo	\$ 400,00
21/12/06	7547	Flores Delia Mabel	Efectivo	\$ 710,00
21/12/06	7545	Ríos Félix	Efectivo	\$ 600,00
21/12/06	7546	Canchi Teobaldo	Efectivo	\$ 400,00
21/12/06	7544	Anaqua Dalmacio	Efectivo	\$ 300,00
21/12/06	7543	Benites Guadalupe	Efectivo	\$ 70,00
21/12/06	7542	Subelza Teodora	Efectivo	\$ 70,00
21/12/06	7541	Guzmán María Esyer	Efectivo	\$ 100,00
21/12/06	7540	Zambrano Saturnino	Efectivo	\$ 450,00
21/12/06	7539	Apaza Pastor	Efectivo	\$ 200,00
21/12/06	7538	Zambrano Anastacio	Efectivo	\$ 130,00
21/12/06	7537	González Víctor	Efectivo	\$ 300,00
21/12/06	7536	Vega Juan Carlos	Efectivo	\$ 2.000,00
21/12/06	7535	Ignacio Florentino	Efectivo	\$ 2.084,50
21/12/06	7534	Tolaba Antonio	Efectivo	\$ 250,00
21/12/06	7533	Apaza Lidia Eusebia	Efectivo	\$ 100,00
27/12/06	9720	Taller mecánico Cachito	36140623	\$ 2.320,00
TOTAL				\$ 160.748,40

ANEXO III

AREA DE CONTROL III
Papeles de Trabajo
Folio N° 13

13
254



**MUNICIPALIDAD DE ISLA DE
CAÑAS**

PROVINCIA DE SALTA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

4 ° TRIMESTRE

**DEL 01 DE ENERO
AL 10 DE DICIEMBRE**

AÑO 2.007

Municipalidad de Isla de Cañas

PROVINCIA DE SALTA

Estado General de Recursos y Erogaciones

PERIODO: 1º de ENERO de 2.007 al 10 de Diciembre de 2.007.-

TOTAL DE RECURSOS		\$ 2.042.693,65
1.	1. <u>RECURSOS CORRIENTES:</u>	\$ 2.042.693,65
1.	1. 1. DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 5.282,97
	- Tasas Municipales	\$ 5.282,97
1.	1. 2. DE OTRAS JURISDICCIONES:	\$ 450.394,06
	- Dirección de Calidad de Salta	\$ 251.409,77
	- IPV - Obra Construcción Viviendas	\$ 62.775,83
	- EDESA Convenio de Prestación	\$ 3.300,00
	- MHYOP - Hospital	\$ 30.000,00
	- MHYOP - Obra Escuela.	\$ 77.150,24
	- Cooperadoras Asistenciales	\$ 1.758,22
	- Subsidio Instalación Internet	\$ 24.000,00
1.	1. 3. APORTES NO REINTEGRABLES:	\$ 70.000,00
	- Ministerio del Interior. Aporte del Tesoro Nacional	\$ 70.000,00
1.	1. 4. PARTICIP. EN IMPUESTOS NAC. Y PROV.:	\$ 1.517.016,62
	- Coparticipación Impuestos Nacionales	\$ 969.653,00
	- Coparticipación Impuestos Provinciales.	\$ 364.458,60
	- Fondo Compensador	\$ 69.727,58
	- Fondo Ambito Provincial	\$ 104.082,44
	- Pensiones No Contributivas	\$ 2.310,00
	- Ingresos Varios	\$ 6.785,00
1.	1. 5. INGR. POR CUENTA DEL TESORO NACIONAL:	\$ -
	- Retenciones Impuesto Actividades Económicas.	\$ -
1.	1. 6. INGR. POR VENTA DE BIENES DE CAPITAL:	\$ -
	- Venta Bienes de Capital	\$ -

MICHEL ANGEL SEGURA
Contador Público Nacional
Municipalidad de Isla de Cañas

AREA DE CONTROL III
Papeles de Trabajo
Folio N° 15

Municipalidad de Isla de Cañas

PROVINCIA DE SALTA

Estado General de Recursos y Erogaciones

PERIODO: 1º de ENERO de 2.007 al 10 de DICIEMBRE de 2.007.-

TOTAL DE EROGACIONES		\$ 2.064.925,85
1. EROGACIONES CORRIENTES:		\$ 2.064.925,85
1. 1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:		\$ 1.834.373,15
- PERSONAL:		\$ 987.192,18
- Sueldos Personal Manta Permanente		\$ 227.704,76
- Sueldos Personal Jefe de Area y Consejo Deliberante		\$ 248.710,94
- Sueldos Personal Departamento Vial		\$ 159.250,48
- Sueldos Personal Contratado		\$ 187.633,43
- Sueldos Personal Conservación		\$ 159.606,96
- A.F.I.P. - SJP		\$ -
- Aseguradora Riesgos de Trabajo		\$ 5.283,53
- BIENES DE CONSUMO:		\$ 103.826,75
- Alimentos y Racionamiento		\$ 17.954,75
- Combustibles y Lubricantes		\$ 62.131,51
- Uniformes y Equipos para el Personal		\$ 7.040,70
- Utiles Libros e Impresiones		\$ 7.115,16
- Artículos de Limpieza y Desinfección		\$ 771,21
- Artículos de Bazar y Menaje		\$ 4.581,57
- Elementos de Turnipélon		\$ 3.135,63
- Productos Químicos y Medicinales		\$ 762,18
- Repuestos y Elementos		\$ 2.164,60
- Fiestas Patrias y Patronales		\$ 54.565,13
- Gastos Generales Varios		\$ 3.749,31
- Encargos y Correspondencias		\$ 770,00
- Materiales de Construcción		\$ -
- Insumos de Computación		\$ 85,00
- SERVICIOS:		\$ 462.354,38
- Electricidad Gas y Agua		\$ 152,20
- Transporte, Alcego y Almacenaje		\$ 1.820,00
- Comunicaciones Telefónicas		\$ 7.274,59
- Honorarios		\$ 59.255,00
- Publicidad y Propaganda		\$ 2.777,58
- Seguros Varios		\$ 5.610,01
- Alquileres y Arrendamientos		\$ 300,00
- Impuestos Derechos y Tasas del Em		\$ 419,00
- Viáticos, Pasajes y Movilidad		\$ 22.458,53
- Gastos de Comida y Refresco		\$ 10.036,31
- Gastos de Cortesía y Honorarios		\$ 1.359,20
- Registro Civil		\$ 472,00
- Atención Urgencia y Radio		\$ 4.250,00
- Foro de Intendentes		\$ 4.500,00
- Servicios Varios Municipalidad		\$ 17.399,59
- Intereses Financieros		\$ 220,50
- Comisiones y Gastos Bancarios		\$ 17.879,91
- Repuestos y Reparatrices		\$ 95.641,99
- Servicios Mantenimiento Escuelas		\$ 2.240,00
- Servicios Enfermería y Salud		\$ 1.496,00
- Gastos Generales Varios		\$ 8.950,00
- Servicios de Deportes		\$ -
- Personal Golondrina Cortaderas		\$ 49.922,00
- Conservación DVS		\$ 3.679,00
- Gastos Funcionamiento Consejo Delib		\$ 10.000,00
- Gastos de Transición		\$ 741,00
- Alquiler de Maquinarias		\$ 5.600,00
- Corredor Infantil		\$ 5.063,00
- Gastos de Inspección		\$ 4.929,60
- Gastos Eventos Especiales		\$ 36.000,00
- Suministro y Perdida		\$ 5.000,00
- Corredor Centro de Jubilados		\$ 1.000,00
- Secretaría Area de la Mujer		\$ 1.200,00
- Instalación Telefónica		\$ 20.000,00
- Instalación Internet		\$ 24.000,00
1. 2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		\$ 38.887,37
- Escuela de Danzas		\$ 6.000,00
- Subsidios y Ayuda Solidaria		\$ 20.415,92
- Donaciones y Contribuciones		\$ 10.315,00
- Aportes a otros Entes Publicos		\$ 2.076,45
1. 3. INVERSION FINANCIERA		\$ -
2. EROGACIONES DE CAPITAL:		\$ 391.745,33
2. 1. INVERSION BIENES PREEXISTENTES:		\$ 391.745,33
- Terrenos		\$ -
- Obras Publicas Varías		\$ 57.822,37
- Obra Canal Conducción		\$ 42.431,91
- Construcción Corredor Deportivo		\$ 42.845,12
- Planta Potabilizadora de Agua		\$ 7.779,30
- Conservación D.V.S.		\$ 1.280,39
- Obra Escuela al Limonito		\$ 14.891,20
- Obra Construcción Viviendas		\$ 109.255,16
- Refacción Hospital		\$ 38.027,80
- Refacción Escuela		\$ 77.612,08

MIGUEL ANGEL SEGURA

Municipalidad de Isla de Cañas

PROVINCIA DE SALTA

PERIODO: 1º de ENERO de 2.007 al 10 de DICIEMBRE de 2.007.-

ACTIVO MUNICIPAL AL 12/10/2007

Caja	\$ 541,40
Fondos de Reparo a Cobrar	\$ 4.177,73
Banco Nacion Cuenta Corriente	\$ 253,16
Maquinarias	\$ 7.738,00
Automotores	\$ 169.484,00
Aparatos e Instrumentos	\$ 3.599,00
Mobiliaje	\$ 6.887,00
Equipo de Oficina	\$ 17.792,78
Instalaciones	\$ 1.450,00
Rodados	\$ 2.825,00
Herramientas	\$ 26.837,60
Motores e Implementos	\$ 2.599,00
Inmuebles Municipales	\$ 180.000,00
Tractores	\$ 52.000,00
Embargos Sin Imputacion	\$ 11.843,29
Creditos Varios	\$ 7.430,74
Camiones	\$ 145.392,00
TOTAL	\$ 640.850,70

PASIVO MUNICIPAL AL 12/10/2007

Sueldos y Jorales a Pagar	\$ 55.500,09
AFIP SIJP a Pagar.	\$ 22.274,15
IPS - Obra Social a Pagar	\$ 19.492,88
Instituto Salta Seguros a Pagar	\$ 2.849,87
Prestamos Personales a Pagar	\$ 2.700,94
UPCN a Pagar	\$ 35.319,99
Embargos a Pagar	\$ 13.350,49
Fondo Provincial de Inversiones	\$ 50.990,00
Banco Macro Cuenta 40470-7	\$ 168.716,12
Deudas Varias	\$ 1.389,33

TOTAL **\$ 372.583,86**

PATRIMONIO MUNICIPAL AL 10/12/2007

Fondos Municipales	\$ 290.499,04
Diferencia entre Recursos y Egresos	\$ -22.232,20
TOTAL	\$ 268.266,84

PRESUPUESTO

año 2007



MUNICIPALIDAD DE
ISLA DE CAÑAS

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES 2.007

CONCEPTOS - RECURSOS	IMPORTE EN \$
1 - TOTAL DE RECURSOS	\$ 3.780.162,00
1.1 - RECURSOS CORRIENTES	\$ 3.681.417,00
1.1.1 - DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	\$ 31.795,00
1.1.1.1 - TRIBUTARIOS	\$ 8.383,00
1.1.1.1.1 - Derecho de Piso y Ventas Ambulantes	\$ 3.231,00
1.1.1.1.2 - Tasa de Actividades Varias	\$ 1.880,00
1.1.1.1.3 - Aranceles y Sellados	\$ 280,00
1.1.1.1.4 - Expedición de Carnet de Conducir	\$ 240,00
1.1.1.1.5 - Impuesto al Automotor	\$ 1.312,00
1.1.1.1.6 - Otras Tasas	\$ 1.440,00
1.1.1.2 - OTROS RECURSOS	\$ 23.412,00
1.1.1.2.1 - Ingresos Varios	\$ 18.719,00
1.1.1.2.2 - Explotación de Equipos	\$ 4.204,00
1.1.1.2.3 - Vivero Municipal	\$ 489,00
1.1.2 - DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	\$ 1.532.928,00
1.1.2.1 - Convenio Vial - Transferencia Func. Operativas	\$ 314.942,00
1.1.2.2 - Coparticipación Provincial - Ley 5082	\$ 279.541,00
1.1.2.3 - EDESA S.A. - Convenio de Prestación	\$ 3.600,00
1.1.2.4 - I.P.V. - Soluciones Habitacionales Constr. 10 Viviendas.	\$ 274.176,00
1.1.2.5 - Secretaría de Obras Públicas - Plan de Obras	\$ 508.285,00
1.1.2.6 - Fondo de Ambito Provincial	\$ 100.000,00
1.1.2.7 - Pensiones Planes Mayores	\$ 17.220,00
1.1.2.8 - Fondo Compensador Municipios no Productores	\$ 35.164,00
1.1.3 - DE JURISDICCIÓN NACIONAL	\$ 2.116.694,00
1.1.3.1 - COPARTICIPACIÓN NACIONAL	\$ 886.694,00
1.1.3.1.1 - Distribución Secundaria	\$ 886.694,00
1.1.3.2 - OTROS RECURSOS NACIONALES	\$ 1.230.000,00
1.1.3.2.1 - Ministerio de Planificación Federal	\$ 1.125.000,00
1.1.3.2.2 - Aporte del Tesoro Nacional	\$ 105.000,00
1.2 - RECURSOS DE CAPITAL	\$ 35.000,00
1.2.1 Venta de Bienes de Uso	\$ 35.000,00
1.3 - CREDITOS PENDIENTES REALIZABLES	\$ 63.745,00
1.3.1 Fondos de Reparación a Cobrar	\$ 31.745,00
1.3.2 Otros Créditos	\$ 32.000,00


PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS


CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ISLA DE CAÑAS


AUDITOR GENERAL

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES 2.007

CONCEPTOS - EROGACIONES	CRÉDITO ORIGINAL
- TOTAL DE EROGACIONES	\$ 3.800.422,00
2.1 - EROGACIONES CORRIENTES	\$ 1.521.559,00
2.1.1 - PERSONAL	\$ 907.734,00
2.1.1.1 - Sueldos de Planta Permanente, Contratados y Dpto. Vial - Funcionarios de Gobierno - Dieta de Concejales - Remuneraciones - Cargas Sociales, Asignaciones Familiares.-	\$ 907.734,00
2.1.2 - BIENES DE CONSUMO	\$ 183.486,00
2.1.2.1 - Combustibles y Lubricantes	\$ 84.342,00
2.1.2.2 - Mercaderías y Racionamiento	\$ 22.327,00
2.1.2.3 - Uniformes y Equipos para el Personal	\$ 11.078,00
2.1.2.4 - Papeles, Útiles e Impresos	\$ 2.880,00
2.1.2.5 - Gastos Generales	\$ 8.028,00
2.1.2.6 - Artículos de Bazar y Menaje	\$ 1.279,00
2.1.2.7 - Artículos de Limpieza y Desinfección	\$ 867,00
2.1.2.8 - Encomiendas y Correspondencias	\$ 419,00
2.1.2.9 - Insumos de Computación	\$ 3.615,00
2.1.2.10 - Fiestas Patrias y Patronales	\$ 38.764,00
2.1.2.11 - Elementos de Iluminación	\$ 2.720,00
2.1.2.12 - Productos Químicos y Medicinales	\$ 914,00
2.1.2.13 - Repuestos y Elementos	\$ 826,00
2.1.2.14 - Otros Materiales Varios	\$ 5.427,00
2.1.3 - SERVICIOS	\$ 372.352,00
2.1.3.1 - Reparaciones y Repuestos	\$ 116.185,00
2.1.3.2 - Viáticos, Pasajes y Movilidad	\$ 12.827,00
2.1.3.3 - Servicios de Internet	\$ 20.086,00
2.1.3.4 - Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 10.287,00
2.1.3.5 - Servicios de Ordenanza Hospital	\$ 7.200,00
2.1.3.6 - Gastos de Cortesías y Homenajes	\$ 2.240,00
2.1.3.7 - Servicios Telefónicos	\$ 8.448,00
2.1.3.8 - Seguros Varios	\$ 7.494,00
2.1.3.9 - Servicios de Enfermería y Sanidad	\$ 3.627,00
2.1.3.10 - Honorarios Profesionales	\$ 19.650,00
2.1.3.11 - Atención Usina Eléctrica y Radio	\$ 2.450,00
2.1.3.12 - Fletes, Acarreos y Almacenamiento	\$ 3.919,00
2.1.3.13 - Servicios Eléctricos, Gas y Agua	\$ 3.907,00
2.1.3.14 - Servicios de Mantenimientos Varios	\$ 53.728,00
2.1.3.15 - Foro de Intendentes	\$ 3.600,00
2.1.3.16 - Gastos de Funcionamiento Consejo Deliberante	\$ 5.400,00
2.1.3.17 - Servicios de Limpieza y Mantenimiento Edificios	\$ 2.289,00
2.1.3.18 - Gastos de Tramitación	\$ 1.260,00
2.1.3.19 - Cursos y Proyectos	\$ 9.000,00
2.1.3.20 - Propaganda y Difusión	\$ 1.200,00
2.1.3.21 - Impuestos y Aranceles	\$ 2.765,00
2.1.3.22 - Atención Registro Civil	\$ 750,00
2.1.3.23 - Otras Prestaciones de Servicios	\$ 53.965,00
2.1.3.24 - Alquileres y Arrendamientos	\$ 2.400,00
2.1.3.25 - Gastos de Comida y Refrigerios	\$ 5.129,00
2.1.3.26 - Servicios Técnicos Deportivos	\$ 1.800,00
2.1.3.27 - Atención Comedor Infantil	\$ 3.600,00
2.1.3.28 - Gastos de Inspección	\$ 7.146,00
2.1.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 57.987,00
2.1.4.1 - Subsidios otorgados a Organizaciones	\$ 8.517,00
2.1.4.2 - Ayudas a Personas Carentes de Recursos	\$ 20.250,00
2.1.4.3 - Pensiones No Contributivas	\$ 17.220,00
2.1.4.4 - Ayuda y Becas Estudiantiles	\$ 4.800,00
2.1.4.5 - Otras Donaciones y Contribuciones	\$ 7.200,00

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES 2.007

CONCEPTOS - EROGACIONES	CRÉDITO ORIGINAL
2.2 - EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 2.170.219,00
2.2.1 - TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 2.099.219,00
2.2.1.1 - Obras Públicas Varias - Secretaría de Obras Públicas s/Anexo	\$ 452.870,00
2.2.1.2 - Conservación de Rutas - s/Convenio Vial	\$ 24.382,00
2.2.1.3 - Obras Públicas Nacionales s/Anexo	\$ 1.093.750,00
2.2.1.4 - Obras Públicas con Recursos Propios s/Anexo	\$ 253.750,00
2.2.1.5 - Refacción y Mantenimiento Escuelas	\$ 24.000,00
2.2.1.6 - Operatoria Descentraliz. del I.P.V. Construcción de Viviendas	\$ 250.467,00
2.2.2 - BIENES DE CAPITAL	\$ 71.000,00
2.2.2.1 - Compra de Camioneta para D.V.S.	\$ 71.000,00
2.3 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	\$ 108.644,00
2.3.1 - Deudas con Proveedores	\$ 50.000,00
2.3.2 - Préstamo Fondo Provincial de Inversiones	\$ 58.644,00
DEFICIT	\$ -20.260,00

Las Obras se ejecutarán siempre y cuando el Gobierno pertinente lo aprueben.


Adriel Chambe
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS


DOMINGO DIAZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ISLA DE CAÑAS


NANDO MENA

ANEXO IV

Fecha O.P.	N° O.P.	Beneficiario	N° Cheque	Importe
12/01/07	10707	Ing. FELIPE CARO	37911786	\$ 2.000,00
23/02/07	9943	MUNICIPALIDAD DE NAZARENO	37911826	\$ 8.000,00
05/03/07	10717	Ing. FELIPE CARO	37911818	\$ 1.000,00
29/03/07	10720	Ing. FELIPE CARO	38748973	\$ 600,00
30/03/07	11334	Ing. FELIPE CARO	Efectivo	\$ 8.100,00
30/06/07	S/N°			\$ 36.252,00
13/07/07	11308	Ing. FELIPE CARO	38511711	\$ 800,00
29/08/07	11336	Ing. FELIPE CARO	Efectivo	\$ 5.533,77
21/09/07	11338	RICARDO ZAMBRANO		\$ 10.000,00
18/09/07	3728	Ing. FELIPE CARO		\$ 3.400,00
27/09/07	11337	Walter Cruz	Efectivo	\$ 5.000,00
01/10/07	10025	HECTOR LUNDA	41147136	\$ 5.000,00
02/10/07	10026	RICARDO ZAMBRANO		\$ 16.000,00
TOTAL				\$ 101.685,77

ANEXO V

CANJE DE CHEQUES - FINANDO SRL						
Fecha O.P.	N° O.P	Cheque N°	Importe	Fecha Pago	Comisión	Neto Liquid.
02/01/2007	10946	36140621	\$ 5.125,00	15/02/2007	\$ 625,00	\$ 4.500,00
19/01/2007	10947	37911786	\$ 2.000,00	23/02/2007	\$ 220,00	\$ 1.780,00
19/01/2007	10947	37911801	\$ 2.150,00	14/02/2007	\$ 150,00	\$ 2.000,00
30/01/2007	10948	37911808	\$ 1.615,00	23/02/2007	\$ 115,00	\$ 1.500,00
30/01/2007	10948	37911809	\$ 2.270,00	14/03/2007	\$ 270,00	\$ 2.000,00
02/01/2007	10870	36714267	\$ 2.770,00	12/01/2007	\$ 270,00	\$ 2.500,00
02/01/2007	10870	35228960	\$ 3.450,00	18/09/2007	\$ 450,00	\$ 3.000,00
02/01/2007	10870	35228962	\$ 2.712,00	28/08/2007	\$ 212,00	\$ 2.500,00
02/01/2007	10870	36714280	\$ 4.950,00	24/01/2007	\$ 450,00	\$ 4.500,00
02/01/2007	10870	37911815	\$ 2.565,00	18/04/2007	\$ 365,00	\$ 2.200,00
21/02/2007	10876	37911818	\$ 1.000,00	19/03/2007	\$ 80,00	\$ 920,00
21/02/2007	10876	37911820	\$ 2.200,00	26/03/2007	\$ 194,00	\$ 2.006,00
21/02/2007	10876	37911822	\$ 4.545,00	16/04/2007	\$ 545,00	\$ 4.000,00
21/02/2007	10876	37911823	\$ 4.545,00	16/04/2007	\$ 545,00	\$ 4.000,00
06/07/2007	11057	40263171	\$ 6.392,00	25/07/2007	\$ 392,00	\$ 6.000,00
06/07/2007	11057	40263160	\$ 4.414,00	15/08/2007	\$ 456,00	\$ 3.958,00
06/07/2007	11057	40263161	\$ 4.661,00	24/08/2007	\$ 480,00	\$ 4.181,00
20/08/2007	11060	40263196	\$ 4.360,00	14/09/2007	\$ 360,00	\$ 4.000,00
26/08/2007	11063	41147187	\$ 3.362,00	24/10/2007	\$ 362,00	\$ 3.000,00
26/08/2007	11063	41147190	\$ 2.120,00	24/09/2007	\$ 120,00	\$ 2.000,00
26/08/2007	11063	41147200	\$ 2.660,00	19/10/2007	\$ 160,00	\$ 2.500,00
26/08/2007	11063	41147201	\$ 3.225,00	22/10/2007	\$ 225,00	\$ 3.000,00
TOTALES			\$ 73.091,00		\$ 7.046,00	\$ 66.045,00

ANEXO VI



**MUNICIPALIDAD DE
ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA**

EJECUCION PRESUPUESTARIA

PERIODO:

1º DE ENERO

AL

31 DE DICIEMBRE

AÑO : 2.008

Municipalidad de Isla de Cañas
Salta

AREA DE CONTROL III
Papeles de Trabajo
Folio N° 44

2

ORDENANZA N° 027/2007

Visto:

La necesidad de contar con el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Para el Ejercicio 2008.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

ORDENA:

Artículo 1°: FIJASE en la suma de Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES.- (\$ 2.428.243.00), el Total de Gastos é Inversiones Presupuestadas para el Ejercicio 2008, cuyo detalle se explica en Cuadro II, que se anexa a la presente formando parte de la misma.-

Artículo 2°: ESTIMASE en la suma de Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES.- (\$2.428.243.00), el Total de Recursos necesarios para atender las Erogaciones, a que se refiere el Art.1° de la presente Ordenanza; El detalle de los Recursos se explica en Cuadro I, que se anexa a la presente, formando parte de la misma.-

Artículo 3°: Apruébase el Cuadro de Personal Permanente, que corre anexo al presente Presupuesto.-

Artículo 4°: Autorízase al **Departamento Ejecutivo**, a distribuir los Créditos del presente instrumento, en las Partidas Principales y Parciales que sean necesarias, dentro de la suma total autorizada por el Art. 1°.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Regístrese.-

_____ DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS, a los 10 días del // Mes de Diciembre del año 2007.-


PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS


DOMINGO DIAZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ISLA DE CAÑAS



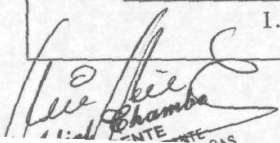
Municipalidad de Isla de Cañas
Salta

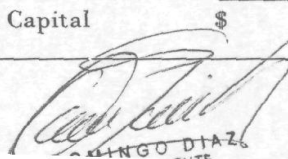
AREA DE CONTROL III
Papeles de Trabajo
Folio N° 45

ORDENANZA N° 027/2007

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES 2008

R E C U R S O S		Crédito Original
1 - TOTAL DE RECURSOS:		\$ 2.428.243.00
1.1- RECURSOS CORRIENTES:		\$ 2.336.243.00
1.1.1 - DE JURISDICCION MUNICIPAL:		\$ 12.297.00
1.1.1.1 - TRIBUTARIOS:		\$ 4.697.00
1.1.1.1.1 - Limpieza y Conservación de Calles	\$	100.00
1.1.1.1.2 - Actividades Varias	\$	500.00
1.1.1.1.3 - Derecho de Piso y Venta Ambulante	\$	1.000.00
1.1.1.1.4 - Guía y Transferencia de Ganado	\$	500.00
1.1.1.1.5 - Expedición Carnet de Conductor	\$	200.00
1.1.1.1.6 - Sellados	\$	300.00
1.1.1.1.7 - Rentas Atrasadas	\$	500.00
1.1.1.1.8 - Libre Deuda	\$	50.00
1.1.1.1.9 - Derecho de Espectáculo Público	\$	100.00
1.1.1.1.10- Libro de Inspección	\$	67.00
1.1.1.1.11- Inspección de Negocios	\$	80.00
1.1.1.1.12- Impuesto a los Automotores	\$	1.300.00
1.1.1.2 OTROS RECURSOS MUNICIPALES:	\$	7.600.00
1.1.1.2.1 - Explotación de Equipos	\$	3.500.00
1.1.1.2.2 - Multas y Recargos	\$	100.00
1.1.1.2.3 - Planes de Pago	\$	2.000.00
1.1.1.2.4 - Ingresos Varios	\$	2.000.00
1.1.2 -DE JURIDICCION NACIONAL Y PROVINCIAL	\$	1.667.730.00
1.1.2.1 - Coparticipación Nacional	\$	1.023.597.00
1.1.2.2 - Coparticipación Provincial	\$	389.821.00
1.1.2.3 - Coparticipación Nac.Ejerc.Anterior	\$	110.456.00
1.1.2.4 - Coparticipación Prov.Ejerc.Anterior	\$	46.629.00
1.1.2.5 - Fdo Cmp.Municipios No Productores	\$	69.727.00
1.1.2.6 - Programa P/Refacción de Escuelas	\$	27.500.00
1.1.3 -DE OTRAS JURISDICCIONES:	\$	656.216.00
1.1.3.1 - Conv.Vial Transf.. Func.Operativas	\$	351.154.80
1.1.3.1 - EDESA S.A. Convenio P/Cobranzas	\$	3.600.00
1.1.3.2 - I.P.V. Construcción 10 Viviendas	\$	301.462.09
1.2 - RECURSOS DE CAPITAL:	\$	92.000.00
1.2.1 - Venta de Bienes de Capital	\$	92.000.00


Auditor General


Municipal Executive



Municipalidad de Isla de Cañas
Salta

AREA DE CONTROL III
Papeles de Trabajo
Folio N° 46

4

ORDENANZA N° 027/2007

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES 2008

EROGACIONES	Crédito Original
2 - TOTAL DE EROGACIONES:	\$ 2.428.243.00
2.1 - EROGACIONES CORRIENTES:	\$ 1.809.281.00
2.1.1 - PERSONAL:	\$ 1.099.281.00
2.1.1.1 - Sueldos Concejo Deliberante, Planta Política Personal Permanente, Personal Vial, Perso-/ Asignaciones Familiares, Cargas Sociales.-	\$ 1.099.281.00
2.1.2 - BIENES DE CONSUMO:	\$ 182.000.00
2.1.2.1 - Combustibles y Lubricantes	\$ 85.000.00
2.1.2.2 - Racionamientos y Alimentos	\$ 20.000.00
2.1.2.3 - Uniformes y Equipos P/Personal	\$ 10.000.00
2.1.2.4 - Impresos y Utiles de Oficina	\$ 3.000.00
2.1.2.5 - Elementos de Limpieza	\$ 3.000.00
2.1.2.6 - Insumos de Computación	\$ 4.000.00
2.1.2.7 - Productos Químicos y Medicinales	\$ 2.500.00
2.1.2.8 - Repuestos	\$ 34.500.00
2.1.2.9 - Elementos y Utiles Diversos	\$ 20.000.00
2.1.3 - SERVICIOS:	\$ 468.000.00
2.1.3.1 - Reparaciones	\$ 100.000.00
2.1.3.2 - Pasajes y Movilidad	\$ 20.000.00
2.1.3.3 - Gastos Bancarios	\$ 3.000.00
2.1.3.4 - Servicios para el Hospital	\$ 8.000.00
2.1.3.5 - Cortesía y Homenaje	\$ 8.000.00
2.1.3.6 - Comunicaciones	\$ 8.000.00
2.1.3.7 - Seguros de Automotores	\$ 20.000.00
2.1.3.8 - Seguros P/Riesgo de Trabajos	\$ 15.000.00
2.1.3.9 - Honorarios a Terceros	\$ 35.000.00
2.1.3.10 - Fletes y Acarreos	\$ 10.000.00
2.1.3.11 - Servicios Luz, Gas y Agua	\$ 35.000.00
2.1.3.12 - Foro de Intendentes	\$ 5.000.00
2.1.3.13 - Gastos del Concejo Deliberante	\$ 5.000.00
2.1.3.14 - Conservación de Propiedades Municipales	\$ 18.000.00
2.1.3.15 - Gastos de Trámites	\$ 5.000.00
2.1.3.16 - Servicios de Computación	\$ 9.000.00
2.1.3.17 - Publicidad y Propaganda	\$ 10.000.00
2.1.3.18 - Alquileres	\$ 6.000.00
2.1.3.19 - Gastos de Comida y Refrigerios	\$ 15.000.00
2.1.3.20 - Servicios de Instructores	\$ 35.000.00


Edil Chambe
PRESIDENTE


DOMINGO DIAZ
PRESIDENTE

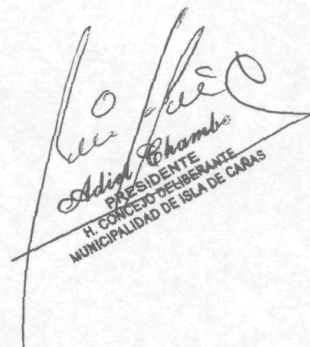


Municipalidad de Isla de Cañas
Salta

AREA DE CONTROL III
Papeles de Trabajo
Folio N° 47

5

EROGACIONES	Crédito Original
2.1.3.21 -Fiestas Patrias y Patronales	\$ 38.000.00
2.1.3.22 -Otros Servicios	\$ 60.000.00
2.1.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	\$ 60.000.00
2.1.4.1 - Ayuda a Carentes de Recursos	\$ 20.000.00
2.1.4.2 - Ayuda para Estudiantes	\$ 5.000.00
2.1.4.3 - Ayuda a Entidades Deportivas	\$ 5.000.00
2.1.4.4 - Becas para Estudiantes	\$ 10.000.00
2.1.4.5 - Ayuda para Escuela de Danzas	\$ 20.000.00
2.2 - EROGACIONES DE CAPITAL:	\$ 518.962.00
2.2.1 TRABAJOS PUBLICOS:	\$ 398.962.00
2.2.1.1 - Con Recursos Propios:	\$ 50.000.00
2.2.1.1.1 - Obras Varias Municipales	\$ 50.000.00
2.2.1.2 - Con Recursos Nacionales o Provinciales:	\$ 348.962.00
2.2.1.2.1 - Conservac.de Rutas s/Convenio Vial	\$ 20.000.00
2.2.1.2.2 - Conservación y Manten. de Escuelas	\$ 27.500.00
2.2.1.2.3 - I.P.V. Construcción de Viviendas	\$ 301.462.00
2.2.2 BIENES DE CAPITAL:	\$ 120.000.00
2.2.2.1 - Automotores y Equipos	\$ 120.000.00
2.3 - AMORTIZACION DE LA DEUDA:	\$ 100.000.00
2.3.1- Deudas Gestión Anterior	\$ 100.000.00
RESULTADO	\$ - 0 -


Adán Chambi
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS


DOMINGO DIAZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ISLA DE CAÑAS

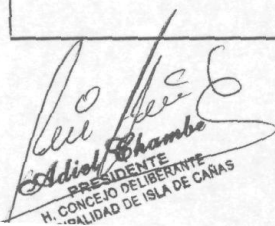



ANGELINA C. CANCHI DE POCLAVA
INTENDENTE
MUNIC. DE ISLA DE CAÑAS
DPTO. IRUYA (SALTA)

Municipalidad de Isla de Cañas
Salta

**ESQUEMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2008
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**

CLASE	CONCEPTOS	Nº DE CARGOS
A	<u>FUNCIONARIOS DE GOBIERNO</u>	
	- Intendente	1
	- Secretario de Gobierno	1
B	<u>ADMINISTRATIVOS:</u>	
	- Secretario Administrativo	1
	- Administrativo Contable	1
	- Encargado de Receptoría	1
	- Auxiliar de Receptoría	1
	- Auxiliar Administrativo	1
	- Radio Operador	2
	- Ordenanza	1
C	<u>PERSONAL OBRERO:</u>	
	- Capataz General	1
	- Encargado de Depósito	1
	- Chofer	3
	- Mecánico	1
	- Tractorista	2
	- Servicios Generales	36
D	<u>PERSONAL DE CAMINOS:</u>	
	- Encargados	2
	- Personal de Caminos	28
E	<u>CONCEJO DELIBERANTE:</u>	
	- Concejales	3
TOTAL DE PERSONAL		87


PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS


DOMINGO DIAZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ISLA DE CAÑAS



Municipalidad de Isla de Cañas

PROVINCIA DE SALTA

Estado General de Recursos y Erogaciones

PERIODO: 1º DE ENERO DEL 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

TOTAL DE INGRESOS:		3.230.683.29
SALDOS ANTERIORES:		61.135.08
	- Efectivo en Caja	398.00
	- Saldo al 31-12-07 en Banco Macro Cta. 4283-0 Suc. Orán	59.165.76
	- Saldo al 31-12-07 en Banco Macro Cta. 40-470-7 Casa Central	1.327.60
	- Saldo al 31-12-07 en Banco Nación Cta.289/79 Suc.Salta	243.72
1.	TOTAL DE RECURSOS:	3.169.548.21
1. 1.	RECURSOS CORRIENTES:	2.999.691.61
1. 1. 1.	DE JURISDICCION MUNICIPAL	1.804.97
	- Tributarios	1.804.97
1. 1. 2.	RECURSOS MUNICIPALES	2.200.00
	- Tasas	2.200.00
1. 1. 3.	OTROS RECURSOS MUNICIPALES	6.630.00
	- Explotación de Equipos	370.00
	- Ingresos Varios	6.260.00
1. 1. 2.	DE JURIDICCION NACIONAL Y PROVINCIAL	2.587.611.24
	- Coparticipación Nacional	1.233.188.41
	- Coparticipación Provincial	454.258.66
	- Coparticipación Nacional Ejercicio Anterior	110.456.02
	- Coparticipación Provincial Ejercicio Anterior	42.629.60
	- Fondos Provincial Para Mejoras de Escuelas	16.500.00
	- Fondos Provincial "Programa Plaza"	120.000.00
	- Aportes del Tesoro Nacional	46.479.56
	- Regalía a Municipios No productores	59.706.30
	- Regalías No Productores Ejerc.2007	14.747.73
	- Fondos Para Refacción de Hospital	9.203.08
	- Anticipo de Coparticipación	165.685.88
	- Fondos para Cordón Cuneta	33.000.00
	- Fondos Nacionales C.I.C.	260.256.00
	- Ayuda Financiera Gobierno Provincial	21.500.00
1. 1. 3.	DE OTRAS JURISDICCIONES	401.445.40
	- Fondos Convenio Vial Ejercicio Anterior	82.583.87
	- Convenio Vial Transf..de Funciones Operativas/2008	318.861.53
1. 2.	RECURSOS DE CAPITAL:	-0-
	- Venta de Bienes de Capital	-0-
	OTRAS CUENTAS:	169.856.60
	- Prestamos Personales Banco Macro	5.161.59
	- Sueldos a Pagar	81.096.00
	- D.G.R. Agente de Retención	2.462.84
	- Embargo Judiciales	1.059.80
	- Falta Sin Aviso y Suspensiones	2.444.63
	- A.N.S.E.S.	35.287.73
	- Instituto Provincial de la Salud	30.283.81
	- Instituto Salta Cia. De Seguros	4.098.42
	- U.P.C.N.	6.184.64
	- A.T.E.	1.495.02
	- Valores a Reintegrar	281.12
	- Redondeo	1.00

Municipalidad de Isla de Cañas

PROVINCIA DE SALTA

Estado General de Recursos y Erogaciones

PERIODO: 1º DE ENERO DEL 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

2.		TOTAL DE EROGACIONES:	2.966.723.63
2.	1.	EROGACIONES CORRIENTES:	2.312.483.23
2.	1.	1. PERSONAL:	1.384.419.28
		- Sueldo Personal Permanente	277.414.54 ✓
		- Sueldo Personal Transitorio	19.427.08 ✓
		- Sueldos y Dietas Concejo Deliberante	65.319.02
		- Adicionales Sin Aportes	20.962.93
		- Salario Familiar	164.209.16
		- Aporte Patronal	155.452.78 ✓
		- Sueldos "Programa Plaza"	107.491.59 ✓
		- Sueldos Personal Contratado	94.349.14 ✓
		- Sueldos Personal de Caminos	223.024.88 ✓
		- Sueldos Planta Política	186.553.12 ✓
		- Sueldo Anual Complementario	70.215.04
2.	1.	2. BIENES DE CONSUMO:	212.572.24
		- Combustibles y Lubricantes	89.973.64 ✓
		- Repuestos	84.457.08 ✓
		- Elementos de Limpieza	3.046.10
		- Productos Alimenticios	9.477.20
		- Impresos y Útiles de Oficina	6.461.31
		- Uniformes y Equipos del Personal	300.00
		- Elementos y Útiles Diversos	12.210.51
		- Productos Químicos y Medicinales	935.00
		- Insumos de Computación	1.198.00
		- Alimentos Ración y Refrigerios al Personal	4.513.40
2.	1.	3. SERVICIOS:	648.591.89
		- Reparaciones	101.920.69 ✓
		- Comunicaciones	13.452.95
		- Pasajes	3.965.92
		- Cortesía y Homenaje	14.960.53
		- Seguros de Automotores	535.00
		- Honorarios a Terceros	77.284.00 ✓
		- Publicidad y Propaganda	30.00
		- Fiestas Patrias y Patronales	37.389.80
		- Viáticos y Movilidad	300.00
		- Tasas Judiciales Sellados y Comisión	94.00
		- Conservación de Calles	6.762.00
		- Conservación de Propiedades Municipales	14.803.79
		- Conservación de Cementerio	240.00
		- Conservación Alumbrado Público	5.128.66
		- Alquileres Pagados	4.309.40 ✓
		- Otros Servicios	145.227.98 ✓
		- Fletes	6.078.00
		- Honorarios por Juicios de Gestión Anterior	8.765.60
		- Fomento Deportivos	1.902.00 ✓
		- Servicios Para Escuelas	53.440.00 ✓
		- Seguros Riesgo de Trabajo	17.225.72

9

			- Agasajos Día del niño	2.855.59
			- Premios	2.622.50
			- Gastos Bancarios	8.501.64
			- Servicios a Equipos de Computación	1.727.25
			- Foro de Intendentes	6.000.00
			- Gastos Insumos y Reparaciones de Sec.Caminos	69.345.87
			- Gastos de Comidas y Refrigerio	55.00
			- Servicios Para el Hospital	22.120.00
			- Comedores Infantiles	21.548.00
2.	1.	4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	66.899.82
			- Ayuda a Carentes de Recursos	48.560.27
			- Ayuda para Estudiantes	11.273.00
			- Ayuda a Entidades Deportivas y Culturales	6.109.00
			- Ayuda Para Escuelas	957.55
2.	2.		EROGACIONES DE CAPITAL:	404.215.31
2.	2.	1.	TRABAJOS PUBLICOS:	340.719.95
			Con Recursos Propios:	126.958.89
			- Obras Varias	29.817.42
			- Refacción y Ampliación de Escuelas	6.426.00
			- Mejoras Propiedades Municipales	32.249.87
			- Construcción Complejo Deportivo	13.575.60
			- Construcción Defensas de Ríos	44.890.00
			Con Recursos Nacionales o Provinciales:	213.761.06
			- Conservación y Mantenimiento de Escuelas	27.500.00
			- Remodelación "Programa Plaza"	120.000.00
			- Refacción Hospital	9.203.08
			- Construcción Cordón Cuneta	6.786.10
			- Construcción Centro Comunitario C.I.C.	50.271.88
2.	2.	2.	BIENES DE CAPITAL:	51.881.66
			- Máquinas y Equipos de Computación	307.00
			- Máquinas y Equipos de Trabajo	5.171.00
			- Moblaje	13.744.00
			- Aparatos é Instrumentos	864.00
			- Vajillas	4.176.45
			- Programas de Computación	2.359.50
			- Herramientas	11.765.71
			- Otros Bienes de Capital	13.494.00
2.	2.	3.	INVERSIONES:	11.613.70
			- Deudores Por Prestamos Personales	11.613.70
2.	3		AMORTIZACION DE LA DEUDA:	247.541.56
			- Sueldos y Jornales Gestión Anterior	84.898.00
			- Deudas Comerciales Gestión Anterior	28.407.73
			- Reposición Cheques é Intereses Gestión Anterior	14.388.59
			- Juicio Expediente N°162567/06	4.323.00
			- A.N.S.E.S./2007	23.363.58
			- INSTITUTO PROVINCIAL DE LA SALUD/07	15.797.08
			- INSTITUTO SALTA CIA. DE SEGUROS /2007	2.978.34
			- U.P.C.N./2007	1.674.97
			- A.T.E./2007	582.45
			- Sueldos Ejercicio /2007 (SAC.)	17.992.00
			- Juicio Corralón Bermejo	47.447.50
			- Juicio Expte.N°152727/6 Sansone	337.60
			- Luz Domiciliaria No Rendida por la Gestión Anterior	4.647.96
			- D.G.R. Agente de Retención año 2007	702.76

AREA DE CONTROL III
Papeles de Trabajo
Folio N° 53

10

OTRAS CUENTAS DE EGRESOS:
- Préstamos Personales/2007

2.483.53
2.483.53

TOTAL DE INGRESOS	3.230.683.29	
TOTAL DE EROGACIONES		2.966.723.63
DISPONIBILIDADES:		\$ 263.959.66
- Efectivo en Caja		\$ 1.256.42
- Saldo en Banco Macro Cta.4283-0		\$ 52.491.13
- Saldo en Banco Macro Cta. 470-7		\$ - o -
- Saldo en Banco Nación Cta.289/79		\$ 210.212.11
SUMAS IGUALES:	\$ 3.230.683.29	\$ 3.230.683.29

Nicolás Carrizo
ASESOR
MUNIC. DE ISLA DE CAÑAS


ANGELINA L. CANCHIL DE POCLAVA
INTENDENTE
MUNIC. DE ISLA DE CAÑAS
DPTO. IRUYA (SALTA)

SALTA, 16 de diciembre de 2.011

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 130

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2164/09, de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Isla de Cañas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Isla de Cañas, Ejercicios 2006, 2007 y 2008, que tuvo como objetivo: Evaluar la información contenida en la Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación del Tesoro, Estado de Situación de la Deuda y Estado de Situación de los Bienes del Municipio;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 23/08 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.009, correspondiendo la presente al Código de Proyecto III-08-09;

Que con fecha 16 de Octubre de 2.011 el Área de Control N° III emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Isla de Cañas;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que con fecha 06 de Diciembre de 2.011 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 130

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad de la Municipalidad de Isla de Cañas - Ejercicios 2006, 2007 y 2008, que tuvo como objetivo: Evaluar la información contenida en la Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación del Tesoro, Estado de Situación de la Deuda y Estado de Situación de los Bienes del Municipio, obrante de fs. 83 a 126 del Expediente N° 242-2164/09.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

A. Salvatierra – R. Muratore